

ACTA NÚMERO CINCO, EN EL SALÓN IZALCO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA, CASA PRESIDENCIAL, San Salvador, a las quince horas del día viernes veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria para celebrar la sesión de la JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA (JD-CNE), se procede a ello con la asistencia de los señores Directores: Tharsis Salomón López Guzmán, Ministro de Economía y Presidente de la Junta Directiva del CNF; Alberto Enríquez Villacorta, Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia; Roberto de Jesús Solórzano, Viceministro de Hacienda; Ángel Ibarra, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y, Luis Roberto Reyes, Secretario Ejecutivo del CNE, quien se hace acompañar de David Eduardo Parada, Director de Planificación y Seguimiento del CNE, y de José Daniel Martínez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CNE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:

- Comprobación de quórum.

El Presidente comprueba el quórum estatutario necesario.

- Aprobación de agenda.

El Presidente somete a votación la agenda propuesta

Punto número I: Lectura y aprobación del Acta N° 4-2017.

Punto número II: Procedimiento de evaluación de la conformidad de los Reglamentos Técnicos Salvadoreños de Eficiencia Energética.

Punto número III: Desafíos en el sector de distribución eléctrica y sus posibles soluciones.

Punto número IV: Estado actual del subsidio a la energía eléctrica período enero-agosto 2017.

La Junta Directiva aprueba la agenda propuesta.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Punto número I: Lectura y aprobación del Acta N° 4-2017.

Los miembros de Junta Directiva, expresaron que vía correo electrónico revisaron el Acta N° 4 y que ya la firmaron en sus respectivos despachos.

Punto número II: Procedimiento de evaluación de la conformidad de los Reglamentos Técnicos Salvadoreños de Eficiencia Energética (RTS-EE).

El Secretario Ejecutivo desarrolló el tema de los RTS-EE, recordando que estos fueron presentados en la sesión N° 2 de fecha 15 de marzo de 2017 en la que la Junta Directiva emitió acuerdo aprobando que el Consejo Nacional de Energía (CNE), en conjunto con el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), sean los entes que ejecuten el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC), mediante la verificación técnica y visto bueno de los Certificados de Productos emitidos por un Organismo Acreditado (OCP), para lo cual el CNE debía elaborar un Plan de implementación del desarrollo del PEC en conjunto con las instancias involucradas.

Por lo anterior se expuso el estado actual de los RTS-EE a partir de la siguiente tabla:

Título del RTS	Antecedente	Firma de acta final para remisión	Fecha posible de publicación en DO	Vigencia
Eficiencia Energética de Motores de Corriente Alterna, Trifásicos, de Inducción, Tipo Jaula de Ardilla, en Potencia Nominal de 0.746 a 373 kW	Actualización	27/sept/17	Nov/17	Jun/18
Eficiencia Energética para Aparatos de Refrigeración Comercial Auto contenidos	Actualización	04/oct/17	Nov/17	Jun/18
Eficiencia Energética de Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos	Actualización	04/oct/17	Nov/17	Jun/18
Eficiencia Energética para Acondicionadores de Aire tipo cuarto	Nuevo RTS	11/oct/17	Nov/17	Jun/18
Eficiencia Energética para Acondicionadores de Aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire	Nuevo RTS	11/oct/17	Nov/17	Jun/18
Eficiencia Energética para Acondicionadores de Aire tipo central, paquete o dividido.	Nuevo RTS	11/oct/17	Nov/17	Jun/18

Explicó que después de la consulta pública y firma de acta final, OSARTEC debe remitir el RTS al MINEC para aprobación final. Por su parte el MINEC aprueba y sanciona el anteproyecto de Reglamento para publicación en Diario Oficial y entrada en vigencia (6 meses de acuerdo a la OMC).

El Secretario Ejecutivo comentó que se ha revisado el PEC que realiza actualmente Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) para refrigeradores de uso comercial y doméstico y lámparas fluorescentes compactas bajo la Norma Salvadoreña Obligatoria (NSO) que se encuentra vigente y que pasará a realizarse bajo un RTS-EE al ser éstos aprobados para dichos equipos.

Señaló que las tarifas acordadas por el Consejo Nacional de Calidad (CNC) para estos trámites realizados por el OSN son las siguientes:

- Verificación de cumplimiento a la NSO: \$500.00 por modelo verificado, con una vigencia de 3 años
- Adhesión de nuevos modelos bajo verificaciones previas: \$200.00
- Trámite de exoneraciones a cumplimiento de la norma: \$50.00

Siendo el promedio de trámites e ingresos anuales:

- 200 trámites nuevos de verificación de cumplimiento – US\$100,000/año
- 50 adhesiones de modelo: US\$10,000/año
- 75 exoneraciones: US\$3,750/año

Con lo anterior, se logra un total de ingresos al año: US\$113,750.00/año. El monto del trámite ha sido valorado para cubrir los costos operativos (salarios, papelería, gastos de comunicación, electricidad, entre otros) del OSN.

El Secretario Ejecutivo comentó que el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) ha informado que de acuerdo a las tarifas aprobadas por la Junta Directiva del CNC para las actividades de verificación de autenticidad de los documentos descritas en el nuevo PEC, los importadores deberán cancelar US\$ 300 por la solicitud del trámite y \$1,400 para la resolución. Dicha resolución tendrá una vigencia de 3 meses. Las tarifas por servicios se basan en el procedimiento establecido por su Comisión Directiva y en su Plan de Trabajo.

De acuerdo a lo manifestado por la Directora de OSA estas tarifas ya están siendo aplicadas en las verificaciones realizadas en otros reglamentos relacionados a medicamentos, alimentos, químicos, entre otros.

Seguidamente, el Secretario Ejecutivo explicó que dado que en los nuevos RTS-EE el CNE deberá participar en la PEC a través de una revisión técnica y asegurar el cumplimiento de los reglamentos y la Defensoría del Consumidor debe crear y capacitar a los equipos de vigilancia de mercado para nuevas tecnologías; se requerirá de fondos adicionales para las nuevas actividades. De acuerdo a cálculos iniciales, los costos anuales estimados para el PEC de los RTS-EE son de aproximadamente \$113,600 los cuales desglosados por institución son los siguientes:

- CNE: \$29,000
- Defensoría del Consumidor: \$67,200
- OSA: \$9,500
- Costos para nuevos reglamentos de eficiencia energética: \$7,000

Explicó que el monto de la tarifa por el nuevo PEC impactaría en los costos de importación, por lo que el precio de venta de los equipos podría presentar un aumento adicional al generado por el cumplimiento de estándares de eficiencia energética, por lo que sería recomendable que se mantuvieran el precio de la tarifa actual y se cubrieran los nuevos gastos con el aumento que se genere por el incremento de equipos que deberán ser sometidos al procedimiento.

Luego de expresar sus comentarios y observaciones, la Junta Directiva del CNE por unanimidad **acuerda:**

1. Recomendar al Consejo Nacional de Calidad que se mantenga el precio actual de \$500.00 para el cumplimiento de los RTS-EE, con el objeto de minimizar el impacto económico para las importaciones de los equipos antes enunciados, los cuales eventualmente serían trasladados al consumidor y podrían disminuir los indicadores de incentivos para actos de comercio exterior.
2. Encomendar al Secretario Ejecutivo que realice una coordinación entre el CNE, la Defensoría del Consumidor, el Ministerio de Economía, el Consejo Nacional de Calidad - OSA y el Ministerio de Hacienda, para garantizar la aprobación e implementación de los nuevos RTS-EE y el PEC, de la forma más eficiente posible.

Punto número III: Desafíos en el sector de distribución eléctrica y sus posibles soluciones.

El Secretario Ejecutivo indicó que en los últimos años, no se han realizado inversiones en la modernización del sector de distribución eléctrica; esto a pesar de que en el cálculo de tarifas se asignan cargos a favor de las distribuidoras eléctricas para realizar inversiones en mejoras a la

calidad del servicio, así como para la normalización de redes y otros gastos complementarios, pero en la práctica, la metodología vigente no resuelve el problema de la modernización del sistema.

Explicó que de acuerdo al reporte "Doing Business" del Banco Mundial, El Salvador está en el puesto 109 de un total de 190 países evaluados en el indicador denominado "Obtención de Energía Eléctrica". Añadió que esta baja posición se debe principalmente a tres aspectos que se evalúan:

- Confiabilidad y calidad del servicio eléctrico representados por la duración y frecuencia de las interrupciones, medido a través de los índices conocidos como SAIDI y SAIFI. En El Salvador, a nivel urbano el SAIDI se estima entre 12.43 y 15.02 horas; y, a nivel rural el SAIDI es entre 33.80 y 39.58 horas. Según el reporte "Doing Business" los países mejor evaluados tienen un SAIDI menor a 1 hora.
- Otro aspecto que evalúa el reporte tiene que ver con el tiempo, costo y número de procedimientos empleados para obtener un servicio eléctrico de media tensión. En El Salvador se requiere de 8 procedimientos y 59 días para obtener un servicio eléctrico; mientras que en los países mejor evaluados, se requieren 3 procedimientos y 18 días.
- El nivel de pérdidas en el sistema de distribución, los cuales en El Salvador son altas alcanzando aproximadamente el 11% del retiro de energía total de las distribuidoras. A nivel mundial, los países mejor evaluados en el reporte las pérdidas se encuentran en el rango del 2 y hasta 6% como máximo.

El Secretario Ejecutivo comentó que a estos problemas detectados en el reporte "Doing Business", se agregan otros que es importante darles solución, como son:

- La normativa para Usuarios Productores Renovables (UPR - instalaciones renovables sin necesidad de licitación): Esta normativa ha tomado más de 3 años en ser desarrollada y fue hasta en agosto 2017 que fue aprobada por SIGET. Esta define las condiciones en las que un usuario puede implementar sistemas de generación renovables en sus instalaciones sin fines comerciales. La normativa fue discutida y observada en diversas ocasiones aunque su resultado es tal que no incentiva, como lo esperado, el despliegue de generación renovable en viviendas, comercio e industrias.
- Como resultado de un proceso de Licitación, se había reservado 1 MW para residenciales Auto-productores Renovables, que no se pudo contratar ya que la normativa tal y como quedó aprobada, descartó el proyecto de sistemas fotovoltaicos instalados en viviendas, debido a la cantidad de requerimientos jurídicos y comerciales que dificultan la participación de propietarios de viviendas.
- Falta de normativas y regulaciones para la interconexión de generación renovable distribuida que defina los estándares mínimos para estas instalaciones.
- Aplicaciones caprichosas de las municipalidades especialmente en las tasas por postes sin regulación: Las municipalidades cobran tasas elevadas e injustificadas por la colocación de postes en los territorios. Se registran tasas de hasta \$3 en municipios de pocos usuarios y/o rurales, lo que incrementa la factura eléctrica.

- No se cuenta con estadísticas de electricidad con mayor precisión que permita identificar claramente: usuarios que merecen subsidio; usuarios comerciales, industriales, gobierno, de manera de poder establecer políticas para cada tipo de usuario.
- En la mayoría de casos, las mejoras en la calidad del servicio en zonas rurales quedan fuera de los planes de las distribuidoras ya sea porque no representan un beneficio económico o porque no tienen mucho impacto en sus indicadores.

El Secretario Ejecutivo indicó que para superar dichas barreras es necesario realizar un diálogo entre las partes vinculadas al sector eléctrico, comenzando con las Distribuidoras de Energía Eléctrica, pues dicho sector resulta ser el centro de enlace de las diversas actividades de todo el sector con el usuario final.

Al discutir y aprobar en conjunto con todo el sector mejoras en la distribución eléctrica y sus consecuentes tarifas al usuario final, aprovechando la calidad de monopolio natural de dicha actividad, se puede asegurar el desarrollo del sector y especialmente de los más necesitados, entre otros aspectos como:

- ✓ Proyectos de mejoras en la red eléctrica garantizando el suministro confiable y continuo a todos los usuarios.
- ✓ Tarifas sociales que permitan el acceso con menores costos a usuarios más necesitados (subsidios).
- ✓ Tarifas preferenciales a importantes sectores productivos de la economía nacional.
- ✓ Desarrollo sostenible para proyectos de eficiencia energética en todos los sectores de la población.
- ✓ Desarrollo de recursos renovables para todo tipo de usuarios auto productores

Finalmente indicó que GIZ y OLADE han expresado su interés en apoyar a El Salvador en temas de modernización del sector distribución. El BID también estaría en disposición de apoyar esta iniciativa.

Luego de una serie de comentarios y preguntas, la Junta Directiva por unanimidad **acuerda:**

1. Conformar un Equipo de Trabajo de Alto Nivel, el cual será integrado por el CNE, Ministerio de Economía, SIGET, Defensoría del Consumidor, Superintendencia de Competencia y las Distribuidoras de Energía Eléctrica, con el objeto de discutir y elaborar propuestas conjuntas de solución a las distintas Problemáticas del Mercado Eléctrico relacionadas con la Distribución de Electricidad.
2. Encomendar al Ministro de Economía y al Secretario Ejecutivo para que en representación del CNE coordinen el Equipo de Trabajo antes mencionado y convoquen mediante comunicación oficial de la Junta Directiva del CNE a las Distribuidoras de Energía Eléctrica y a todas las Instituciones enunciadas en el acuerdo anterior, a fin de que nombren a su representante en dicho Equipo, así mismo para que inviten a participar a otras entidades del sector eléctrico que posteriormente se consideren necesarias.

Punto número IV: Estado actual del subsidio a la energía eléctrica período enero-agosto 2017.

El Secretario Ejecutivo informó sobre el estado actual del subsidio al consumo de energía eléctrica a nivel residencial y para equipos de bombeo en comunidades, el cual asciende US\$ 33,351,488.48 el cual incluye US\$ 447,789.34 que quedaron pendientes de pago en el desembolso que realizó el Gobierno de El Salvador a las distribuidoras en marzo de 2017 para cubrir deudas del 2016.

El desglose es como se muestra:

COMPAÑIA	GRUPO AES	DELSUR	EDESAL	B&D Servicios Técnicos	TOTAL
Remanente 2016	355,909.42	91,879.92	0.00	0.00	447,789.34
Ene-Ago 2017	25,928,448.57	6,789,824.53	174,084.41	11,341.63	32,903,699.14
TOTAL	26,284,357.99	6,881,704.45	174,084.41	11,341.63	33,351,488.48

El CNE junto a SIGET, se dirigió a los participantes del Mercado Eléctrico con el objetivo de solicitar información del cumplimiento de las obligaciones financieras en el mercado eléctrico de las distribuidoras con los generadores. Las empresas generadoras que dieron respuesta a la solicitud del CNE fueron las siguientes: Borealis; Holcim; Providencia Solar; Orazul; Termopuerto; Ingenio La Cabaña y CASSA/Ingenio Chaparrastique

Por su parte CEL respondió mediante carta formal con fecha 18 de agosto de 2017, indicando lo siguiente:

(Montos en millones)	CEL	INE	LAGEO	Total deuda
Mercado Mayorista	\$ 21.52	\$ -	\$ 5.11	\$ 26.63
CLP	\$ -	\$ 19.41	\$ 39.88	\$ 29.29
Total deuda	\$ 21.52	\$ 19.41	\$ 14.98	\$ 55.92

Los montos mostrados incluyen la deuda acumulada hasta julio 2017.

Asimismo, notificaron sobre la deuda que se generaría al 30 de septiembre, luego de una liquidación parcial programada por la UT para el 25 de septiembre, si no se tienen abonos de CLP.

(Montos en millones)	CEL	INE	LAGEO	Total deuda
Mercado Mayorista	\$ 8.68	\$ -	\$ 2.53	\$ 11.21
CLP	\$ -	\$ 13.68	\$ 3.45	\$ 17.13
Total deuda	\$ 8.68	\$ 13.68	\$ 5.98	\$ 28.34

El Secretario Ejecutivo comentó que de la información anterior se puede concluir que las empresas distribuidoras tienen saldos pendientes para las liquidaciones de julio y agosto 2017, con las empresas generadoras. Para la liquidación de Julio 2017 (con vencimiento el 21/09/2017) se

totalizan 28.34 MM US\$ al Grupo CEL en concepto de suministro de energía en Mercado Spot y CLP y 5.69 MM US\$ a generadores privados por suministro de energía en Mercado Spot.

Al comparar los montos entre deuda por subsidio a las distribuidoras y deuda de las distribuidoras a los generadores se tiene el siguiente resultado:

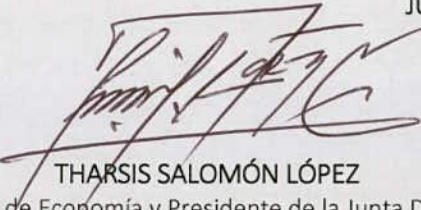
Deuda del Estado (hasta agosto 2017)	Millones de dólares	Deuda de las Distribuidoras (liquidación julio 2017)	Millones de dólares
Subsidio	33.35	CEL	28.34
		Generadores privados	5.69
			34.03

En los cuadros anteriores, se observa que la deuda por subsidio es similar a la que las distribuidoras deben a los generadores y especialmente a los estatales.

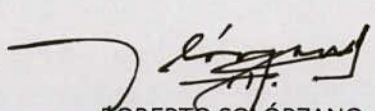
Luego de comentarios y preguntas, la Junta Directiva del CNE se da por enterada de la situación actual del subsidio al consumo de energía eléctrica.

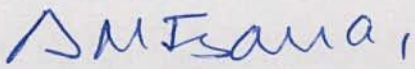
Siendo las diecisiete horas con veinte minutos, se da por finalizada la sesión y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos

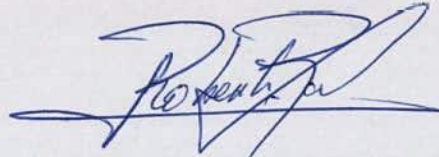
JUNTA DIRECTIVA


THARSIS SALOMÓN LÓPEZ
 Ministro de Economía y Presidente de la Junta Directiva
 del Consejo Nacional de Energía


ALBERTO ENRIQUEZ VILLACORTA
 Subsecretario Técnico y de Planificación de la
 Presidencia


ROBERTO SOLÓRZANO
 Viceministro de Hacienda


ÁNGEL IBARRA
 Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales


LUIS ROBERTO REYES
 Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Energía

